NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de Los Andes
CAUSA ROL : C-465-2024
CARATULADO : COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPEUCH,/AHUMADA

Remate. Ante el Segundo Juzgado de Letras de Los Andes, ubicado en Av. Independencia N° 36, se subastará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, el día 19 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas, enlace de conexión a folio 44. En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el tribunal a través del teléfono 342421931 o al correo electrónico jl2_losandes@pjud.cl. Se rematará la propiedad ubicada en Calle Regidor Juan Cabellos Celis N° 1914, de esta ciudad, comuna y provincia de Los Andes. La propiedad se encuentra inscrita a nombre del demandado a Fs. 1537 N° 1881 del Registro de Propiedad de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. El mínimo para las posturas será la suma de 1.482,97 U.F., en su equivalente en pesos. El precio deberá pagarse al contado dentro del quinto día hábil contado desde la fecha del remate. Para tener derecho a participar en la subasta y hacer posturas, los interesados deberán rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta. La caución fijada deberá ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante depósito en caja con cupón de pago o pago en línea de BancoEstado. Para obtener la impresión del cupón de pago o efectuar el pago en línea en BancoEstado deberá ingresar a: http://reca.pjud.cl/RECAWEB/. El comprobante de consignación de la caución deberá ser acompañado con, a lo menos, 48 horas de antelación a la audiencia de remate, en la forma establecida en el artículo 6° del Acta N° 263-2021, esto es, mediante el módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, individualizándose el postor en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Para efectos de dar cumplimiento al deber de consulta previsto en el artículo 29 de la Ley N° 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, todo postor deberá remitir un correo electrónico a jl2_losandes@pjud.cl, con copia a jl2_losandes_remates@pjud.cl, al momento de acompañar el comprobante de caución, individualizándose con su nombre, RUT, profesión u oficio y domicilio, debiendo señalar además si participará en el remate para adjudicarse la propiedad para sí o para un tercero. En este último caso deberá indicar el nombre, RUT, profesión u oficio y domicilio del tercero. Demás antecedentes constan en los autos. Causa Rol C-465-2024, caratulada“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPEUCH/AHUMADA”, juicio ejecutivo. Carlos Tapia Gamboa, Secretario (S).

Carlos Eduardo Tapia Gamboa
Secretario
PJUD
Veintiséis de octubre de dos mil veintiséis
16:13 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GWMVDEWECMX